

**EDICTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA
PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DEL PUESTO DE
DIRECTOR/A DE SERVICIOS SOCIALES**

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución núm. 0864 de fecha 6 de mayo de 2024 ha resuelto lo siguiente:

<< RESUELVO

PRIMERO – *Rectificar el Tema 17 del Anexo I del resuelvo primero de la Resolución de Alcaldía nº 0010 de 3 de enero de 2024.*

Y donde dice:

«Tema 17. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016: objeto, ámbito de aplicación y principios generales. El Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid.»

Debe decir:

«Tema 17. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. La transparencia en la actividad pública.»

SEGUNDO – *Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.*

CUARTO – *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.>>*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

